



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **232** -2017-GRJ/ORAF.

HUANCAYO, **10 ABR. 2017**

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 123-2017-GRJ/ORAF/ORH, sobre licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones, a favor de doña **Timotea Maritza Sierra Ramos**, personal repuesto con sentencia firme al Gobierno Regional Junín;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículo 43° y 58° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, **"El recurso humano, para hacer uso de la licencia, debe solicitarlo a su jefatura inmediata con la debida anticipación y contar con su autorización o de la superioridad inmediata, requisito sin el cual no podrá iniciar el goce de la licencia.** La sola presentación de la solicitud no da derecho al goce de la licencia; si el recurso humano se ausentara en tal condición, **su ausencia se considerará como inasistencia injustificada, sujeta a descuento y sanción de acuerdo a ley,** salvo por motivos de enfermedad, de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente sustentada";

Que, en el presente caso, doña Timotea Maritza Sierra Ramos, ha solicitado treinta días de licencia por asuntos particulares sin goce de remuneraciones, requerimiento que cumple con las exigencias reglamentarias, toda vez que lo tramito antes del uso físico materia del presente, asimismo cuenta con la debida autorización de su jefe inmediato; de modo que deviene en procedente su petitorio, resultando necesario emitir el correspondiente acto administrativo;

Contando con la Visación de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 653-2017-GR-JUNIN/PR y demás normas legales conexas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia por motivos

ORAF
Nº DE REGISTRO: 2018122
Nº DE EXPEDIENTE: 1362455



particulares sin goce de remuneraciones, por el periodo de treinta (30) días, comprendido entre los días 01 al 30 de abril del 2017, a favor de doña **Timotea Maritza Sierra Ramos**, trabajadora repuesta por mandato judicial al Gobierno Regional Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y a la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALADIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 11 ABR 2017

Abog. A. Antonieta Vidalón Roolos
SECRETARIA GENERAL

